



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	PROMOSUMMA S.A.S.
DEMANDADO	OMAR DARIO JIMENEZ MEJIA
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2021 01175 00
DECISIÓN	Resuelve solicitud - Retiro demanda

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante para el retiro de la demanda, se accede a ello y se le hace saber que como la misma fue presentada en formato digital no hay lugar a la devolución de documentos físicos.

Como quiera que no se decretaron medidas cautelares, este Despacho judicial se abstendrá de impartir trámite al respecto y dispondrá el archivo de las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante, sin necesidad de hacer el envío a la parte demandada, dado que dentro del expediente no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ